

SG/REG.IED/IV/INFORME
7 de marzo de 2007

CUARTA REUNION DE “EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE
ESTADÍSTICAS SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA”
DE LA COMUNIDAD ANDINA
PROYECTO ANDESTAD
-TERCERA REUNION PRESENCIAL-

6 y 7 de marzo de 2007
Quito – Ecuador

INFORME

DE LA CUARTA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE LA COMUNIDAD ANDINA

INFORME

CUARTA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE ESTADÍSTICAS SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA -TERCERA REUNION PRESENCIAL-

Los días martes 6 y miércoles 7 de marzo de 2007 se llevó a cabo, en la ciudad de Quito-Ecuador, la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales de Estadísticas sobre Inversión Extranjera Directa de los países miembros plenos de la Comunidad Andina. La misma se desarrolló en las instalaciones del Hotel Embassy de la mencionada capital andina.

Participaron expertos de los cuatro Países Miembros plenos (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), la experta europea María Soledad Bravo, funcionarios de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) y del Proyecto de Cooperación de la Unión Europea con la Comunidad Andina en materia de Estadísticas (ANDESTAD). La secretaría técnica de la reunión estuvo a cargo del Gerente de Estadística de la SGCAN. En el anexo 1 se detalla la lista de participantes a la reunión.

La Inauguración conjunta de la “IV Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Inversión Extranjera Directa” y de la “II Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Balanza de Pagos”, estuvo a cargo del Gerente de Estadística de la SGCAN y del Director del Proyecto ANDESTAD, señores Guillermo Lecaros y Eduardo Granados, respectivamente. Copia de las presentaciones se entregó a los participantes en un CD

I

AGENDA

La reunión se desarrolló con base en la siguiente Agenda de Trabajo:

- TEMA 1:** **A. Concertación de los criterios y tareas “pro armonización”, a adoptarse por parte de los países.**
- B. Exposición: “La Estadística de Inversión Extranjera Directa (IED): una aproximación a la valoración de los Stocks de IED”.**
- TEMA 2:** **Norma comunitaria para sostener un “Programa de Armonización de Estadísticas sobre IED”.**
- TEMA 3:** **Estudio de Estadísticas Espejo entre dos países de la Comunidad Andina y la Unión Europea.**
- TEMA 4:** **A. Formación, Cooperación Horizontal y Asistencia Técnica Internacional.**
- B. Revisión del Cronograma del Plan de Acción.**

DESARROLLO

Se procedió al desarrollo de la Agenda de Trabajo de la reunión.

1. Con relación al Tema 1 A, Concertación de los criterios y tareas “pro armonización”, a adoptarse por parte de los países, los expertos gubernamentales acordaron y recomendaron lo siguiente:

A. ASPECTOS METODOLÓGICOS	ACUERDOS	OBSERVACIONES
1. TRATAMIENTO DEL STOCK	A partir del segundo semestre de 2008, el tratamiento será en términos netos.	
2. TRATAMIENTO DEL FLUJO	A partir del segundo semestre de 2008, el tratamiento será en términos netos.	
3. EMPRESA DE IED	A partir del segundo semestre de 2008, el tratamiento será en aplicación estricta de la regla del 10% de acuerdo al Manual del FMI.	
4. RELACION DE INVERSION INDIRECTA	Se seguirá trabajando para mejorar este punto, y se pide apoyo a la CAN, para promover la mejora en este punto.	Tema de interés común, pero las actuales fuentes de datos no permiten a los países una aplicación plena del Fully Consolidated System.
5. RENTAS DE INVERSIÓN DIRECTA.	A partir del segundo semestre de 2008, el tratamiento metodológico correcto se aplicará plenamente.	
6. RENTAS POR ACCIONES (DIVIDENDOS Y GANANCIAS DISTRIBUIDAS DE LAS SUCURSALES)	La aplicación metodológica correcta se hará plenamente a partir del 2008	En su mayoría, los países aplican el sistema devengado.
7. TRATAMIENTO DE UTILIDADES REINVERTIDAS Y UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE SUCURSALES.	A partir del segundo semestre de 2008, el tratamiento metodológico correcto se aplicará plenamente.	En la actualidad, solo uno de los países incumple parcialmente con el criterio del devengado.
8. TRATAMIENTO DE RENTAS POR PRESTAMOS (INTERÉS)	A partir del segundo semestre de 2008, todos asumirán el tratamiento metodológico correcto.	Los problemas de los países son diferentes en este punto.
9. TRATAMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL	A partir del segundo semestre de 2008, se aplicará plenamente el marco metodológico.	
10. TRATAMIENTO DE OTRO CAPITAL	A partir del segundo semestre de 2008, se aplicará plenamente el marco metodológico.	Los problemas de los países son diferentes en este punto; sin embargo, hay compromiso para que todos compilen estos datos; y además con el tratamiento metodológico correcto (incluyendo por ejemplo transacciones asociadas a deuda permanente entre bancos

		afiliados y entre intermediarios financieros afiliados).
11. INVERSION EN SENTIDO CONTRARIO (INVERSION INVERSA)	Para el segundo semestre de 2008, los países ya habrían solucionado este desvío.	Tema de interés común, pero las actuales fuentes de datos no permiten identificar plenamente estas transacciones en 3 de los países.
12. TRATAMIENTO DE CUASI CORPORACIONES	Para el segundo semestre de 2008, los países ya habrían solucionado este desvío.	Tema de interés común, pero las actuales fuentes de datos no permiten identificar plenamente estas transacciones en 3 de los países.
13. TRATAMIENTO DE EMPRESAS 'offshore'	Para el segundo semestre de 2008, los países ya habrían solucionado este desvío.	Tema de interés común, pero las actuales fuentes de datos no permiten identificar plenamente estas transacciones en 3 de los países.
14. TRATAMIENTO DE ENTIDADES CON FINES ESPECIALES (EFE)(*)	Para el segundo semestre de 2008, los países ya habrían solucionado este desvío.	Tema de interés común, pero las actuales fuentes de datos no permiten identificar plenamente estas transacciones en 3 de los países.
15. TRATAMIENTO DE TIERRAS Y EDIFICIOS	Para el segundo semestre de 2008, los países ya habrían solucionado este desvío.	Tema de interés común, pero las actuales fuentes de datos no permiten identificar plenamente estas transacciones en 3 de los países.
B. TRANSMISIÓN DE DATOS (a partir del segundo semestre 2008)	ACUERDOS T = mes en el que termina el periodo de referencia	OBSERVACIONES
16. Estadísticas trimestrales de Flujos y Stock Netos de inversiones extranjeras directas (IED), por modalidad* *Acciones y Participaciones de Capital; Utilidades Reinvertidas; y Otro Capital.	T + 4	
17. Estadísticas trimestrales de Flujos Netos de IED por actividad económica*. *CIIU 4, al primer nivel (categoría de tabulación).	T + 4	
18. Estadísticas trimestrales de Flujos Netos de IED por país* *	T + 4	
19. Estadísticas anuales de Flujos y Stocks netos de IED, por modalidad* * • En Flujos: Acciones y Participaciones de Capital; Utilidades Reinvertidas; y Otro Capital. • En Stock: Aportes de Capital y Otro Capital.	Flujos T + 4 Stocks T + 9	Stock calculado a diciembre de 2007.
20. Estadísticas anuales de Flujos Netos de IED por actividad económica*. *CIIU 4.	T + 9	
21. Estadísticas anuales de Flujos netos de IED por país* *igual que en el punto 18.	T + 9	

<p>22. Estadísticas anuales de número de empresas de IED por tipo de empresa* y por actividad económica*.</p> <p>* De acuerdo al MBP; Subsidiaria (Afiliada), asociada y sucursal.</p>	<p>T + 9</p>	
<p>23. Estadísticas anuales de número de empresas Multinacionales Andinas (EMA) por actividad económica.</p>		<p>Las EMAs están definidas en la Decisión 292 de la CAN.</p> <p>Este flujo de información lo lleva la SGCAN de manera directa.</p>

2. Sobre el Tema 1 B, La experta María Soledad Bravo hizo una exposición sobre “La Estadística de Inversión Extranjera Directa (IED): una aproximación a la valoración de los Stocks de IED”, la cual fue muy bien acogida por los expertos gubernamentales. De la misma, se destacan los siguientes puntos:

- La metodología de IED en curso de revisión: introduce nuevos conceptos y aclara recomendaciones anteriores que eran susceptibles de errores de interpretación.
- La estadística de Posición de Activos/Pasivos de IED (STOCKS) toma una mayor preeminencia en los nuevos estándares metodológicos.
- Estos estándares recomiendan valorar los stocks de la rubrica de IED ‘acciones y otras participaciones de capital ‘ a precios de mercado. La ausencia de normas únicas de valoración de Stocks es una fuente importante de inconsistencias para la construcción de agregados regionales (por ejemplo, los agregados de la CAN)
- Las nuevas normas señalarán distintos métodos para valorar los componentes de IED cuyo valor de mercado no es directamente observable (ejemplo, las participaciones del capital o las acciones no cotizadas).
- Los nuevos estándares desaconsejan el uso de métodos de valoración por Acumulación de flujos.
- Las Encuestas de IED son el medio idóneo para recoger información de IED a precios de mercado. Una fuente de información importante son los estados contables (balances) consolidados de las sociedades. Adicionalmente, se recomienda desarrollar o hacer un uso intensivo de las bases de datos con información, entre otros, sobre: Grupos de empresas internacionales y Registros de Valores emitidos.
- Se destaca la importancia de contrastar la información con fuentes alternativas. Estos contrastes de la calidad de la información pueden realizarse con el apoyo de: las bases de datos sobre estados contables, la información de prensa financiera / webs, etc.

3. Con relación al Tema 2, Norma comunitaria para sostener un “Programa de Armonización de Estadísticas sobre IED”, el Gerente de Estadística de la SGCAN, Sr. Guillermo Lecaros, hizo una introducción a los procedimientos jurídicos que utiliza

la CAN, su alcance y principales normas que regulan el régimen de las estadísticas comunitarias. Así mismo, planteo una propuesta de esquema general del contenido que debería tener la norma comunitaria relativa a los acuerdos alcanzados para la Armonización de las Estadísticas sobre IED en la CAN, la cual tendría como componentes:

- VISTOS:
- CONSIDERANDO:
- DECIDE:
- Objetivo
- Marco Conceptual y Metodológico de las estadísticas sobre IED.
- Conjuntos de Datos
- Criterios de clasificación
- Responsables
- Confidencialidad de los datos
- Transmisión de los datos
- Sistema de información estadística
- Medidas de Aplicación
- Informe de Aplicación
- Entrada en vigencia
- Disposiciones Transitorias

Al respecto el grupo de expertos gubernamentales destacó lo siguiente:

- La norma comunitaria debe ser un marco general, dejando para ser tratados en resoluciones los detalles específicos; ya que son mecanismos más ágiles para adaptarse a nuevos contextos o actualizaciones de los requerimientos de información.
- Habría que hacer las consultas pertinentes al área jurídica de la SGCAN acerca de la posibilidad de abarcar en una sola decisión el marco general para varios de los grupos de trabajo que actualmente están en procesos de armonización estadística en la CAN.
- El Grupo de Trabajo es el encargado de definir los detalles específicos de las estadísticas andinas sobre IED que entrarán en la normativa andina.
- La SGCAN presentará un proyecto de norma comunitaria al grupo de trabajo, en el plazo de dos meses. El mismo sería tema principal de la próxima reunión (modalidad videoconferencia).
- Considerando que la normativa andina sobre IED (Decisiones 291 y 292) tienen casi 20 años de vigencia, se sugiere a la SGCAN, la revisión de la normativa andina vigente sobre IED, con el propósito de incorporar los nuevos contextos internacionales. Se plantea la revisión desde el punto de vista estadístico y contemplar las nuevas formas y mecanismos en los cuales opera la IED.

4. En lo referente al Tema 3, Estudio de Estadísticas Espejo entre dos países de la Comunidad Andina y la Unión Europea, el Director del Proyecto ANDESTAD, Sr. Eduardo Granados, dio a conocer la respuesta técnica del EUROSTAT respecto a la realización del ejercicio de reconciliación de las estadísticas espejo. Se sintetiza en:

- EUROSTAT sólo dispone de datos de la UE como agregado con Colombia, lo cual rompe el carácter regional del estudio.

- Existen datos de España, pero son de carácter confidencial.
- El nivel de desagregación al que están disponibles los datos sobre IED en EUROSTAT es sólo en términos de IED total, lo que no permitiría hacer ejercicios de reconciliación.

Al respecto el grupo de expertos gubernamentales destacó lo siguiente:

- Hacer el ejercicio de Estadísticas Espejo y su reconciliación, primeramente a nivel intra andino, de ser posible, en la próxima reunión presencial. Para esto, la SGCAN y el Proyecto ANDESTAD harán llegar a los países una matriz para su diligenciamiento.
- Dada la respuesta técnica de EUROSTAT, el ejercicio podría ser realizado de manera directa con los Bancos Centrales de algunos países de la UE, siendo sobre todo importantes los de los países que tienen mayor presencia de IED en los países andinos.
- El Proyecto ANDESTAD, planteará el punto de vista del grupo de expertos a EUROSTAT, para que ellos hagan las averiguaciones y gestiones pertinentes con los Bancos Centrales de la UE.

5. Con relación al Tema 4 A, Formación, Cooperación Horizontal y Asistencia Técnica Internacional, los expertos gubernamentales recomendaron lo siguiente:

- Realizar una cooperación horizontal de Colombia hacia Ecuador, en temas de IED en el sector petrolero. Para estos fines el Banco Central del Ecuador solicitará, al Director del proyecto ANDESTAD, la coordinación de esta cooperación.
- Organizar una conferencia, en la próxima reunión presencial, que vincule las necesidades de información sobre IED de acuerdo con las negociaciones de los tratados comerciales.

6. Sobre el Tema 4 B, se hizo una revisión de las actividades del Plan de Acción del Grupo de Trabajo, el cual se ha venido ejecutando dentro los plazos previstos, por lo que el grupo de expertos no vio la necesidad de modificarlo, destacándose que hay un leve adelanto en algunas actividades.

7. Finalmente, los expertos gubernamentales acordaron y recomendaron realizar la próxima reunión presencial en la Ciudad de La Paz, Bolivia, en octubre de 2007, con la siguiente agenda tentativa:

- a) Mesa de trabajo para la estimación de la IED intracomunitaria.
- b) Presentación de Bolivia sobre su experiencia en la encuesta de IED.
- c) Conferencia sobre el uso de las estadísticas de la IED en las negociaciones internacionales.
- d) Política de revisión de los datos sobre IED en la CAN.
- e) Situación de las coordinaciones con EUROSTAT para realizar el ejercicio de las estadísticas espejo con la UE.

Los documentos de la reunión fueron entregados en un CD a los participantes.

Leído el informe, los expertos gubernamentales lo suscriben en la Ciudad de Quito, el día 7 de marzo de 2007.

BOLIVIA

Freddy Gumiel Vela

COLOMBIA

Jorge Ernesto Martínez Torres

María Mercedes Collazos

ECUADOR

Danilo Estrella Aguirre

Fabián Coba

Andrés Arauz

Patricio Martínez Muñoz

PERÚ

Ernesto Guevara Kjuiro

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA:

Guillermo Lecaros Castillo

PROYECTO ANDESTAD

Eduardo Granados

Soledad Bravo

Franz Sandoval